

## RESOLUCIÓN

TRD.1141.13.175

### RESOLUCIÓN No. 175

Abril 06 de 2017

#### “POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPLORA UN SENSIBLE FALLECIMIENTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las facultades Constitucionales , Legales y Reglamentarias y,

#### CONSIDERANDO

Que el día cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017), en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, falleció el **Dr. SILVIO VELANDIA PEÑA**, quien nació en el municipio de Palmira, el 20 de agosto de 1962, demostrando día a día su amor por la ciudad que lo vio crecer.

Que el **Dr. SILVIO VELANDIA PEÑA**, abogado egresado de la Universidad Libre, se desempeñó desde 1992 como asesor jurídico de la empresa Coodetrans, labor en la cual se destacó por su elevado compromiso, responsabilidad y entrega desde cada una de sus actividades.

Que la Administración Municipal de Palmira, en pleno, lamenta profundamente el fallecimiento del doctor **Dr. SILVIO VELANDIA PEÑA**, resaltando la labor y entrega continua del gran ser humano en todos y cada uno de sus desempeños.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rendir Homenaje Póstumo al ciudadano **SILVIO VELANDIA PEÑA**, y exteriorizar a la comunidad nuestro sentimiento y voz de condolencia, haciendo extensiva nuestra solidaridad a sus familiares, ex compañeros y amigos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expresar nuestras más profundas condolencias, a su señora madre Oliva Peña Orozco; sus hijas Viviana Velandia Zapata, Silvana Velandia Rodríguez; sus hermanas Esperanza Velandia Peña, Margot Velandia Peña; a la familia Coodetrans, demás allegados y amigos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Honrar la memoria del **Dr. SILVIO VELANDIA PEÑA**, por haber sido una persona entregada a su familia, al trabajo, además, de recordársele por su abnegado espíritu y entrega buscando beneficios para el prójimo, dando ejemplo con



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



## RESOLUCIÓN

sus excelsas virtudes que dejaron imborrable huella.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta resolución en nota de estilo, será entregada a su Madre, la Señora Oliva Peña Orozco, por el Señor Alcalde de Palmira, en las honras fúnebres a cumplirse en la iglesia Jardines del Palmar.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los seis (06) días del mes de abril del año 2017.

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactor: Jessica Lisbeth Morales Lozano – Auxiliar Administrativo - Secretaria de Gobierno*  
*Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*  
*Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretaria General*

